



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 003 -2013-OSINFOR

Lima, 10 ENE. 2013

### VISTO:

El Memorándum N° 008-2013-OSINFOR/05.2 de fecha 10 de enero del 2013, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Año Fiscal 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, el cual será aprobado por el titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado;

Que, el numeral 1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, prevé que todas las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentran obligadas a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a las disposiciones contenidas en ésta;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 136-2012-OSINFOR, de fecha 27 de diciembre del 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 024 -Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Informe N° 002-2013-OSINFOR/04.1.2, la Sub Oficina de Presupuesto, ha opinado favorablemente sobre la existencia de disponibilidad presupuestal, dentro del crédito presupuestario aprobado para el presente año fiscal, el mismo que permitirá atender la ejecución del Plan Anual de



Contrataciones (PAC) 2013, propuesto por dicha Sub Oficina, por el importe de S/. 633,555.00 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), comprometiéndose a realizar las previsiones necesarias para garantizar el pago de los compromisos que deban ser asumidos con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2014;



Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración remite a la Secretaría General el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para año fiscal 2013, el mismo que contiene Veintisiete (27) Referencias, solicitando su aprobación;



Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego: 024, Unidad Ejecutora: 001 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2013;



De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y en uso de las facultades conferidas conforme al numeral 9.18 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con las visaciones de la Secretaría General, las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, así como de las Sub Oficinas de Logística y de Presupuesto:



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2013, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Sub Oficina de Logística, efectuar la publicación de la presente Resolución y de su respectivo anexo en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2013, será puesto a disposición del público interesado en la página web del OSINFOR: [www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe) y en la Sub oficina de Logística, ubicada en la Av. Javier Prado Oeste N° 692-694, Distrito de Magdalena del Mar.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

